INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CD-003-2024	
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS HACEMOS MÁS" DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**C.C. Nº 1.077.146.335**		
FECHA DE SUSCRIPCION	10/01/2024	**FECHA DE INICIO**	10/01/2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	09/07/2024	**FECHA DE CORTE**	10/02/2024 al 09/03/2024
DESCRIPCION	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR**
VALOR INICIAL	$47.000.000		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)			
VALOR EJECUTADO		$15.666.668	
VALOR POR EJECUTAR		$31.333.332	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			$7.833.333
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			$31.333.332
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			$7.833.335
SUMAS IGUALES	$47.000.000	$47.000.000	$47.000.000

Registro Presupuestal No. 2024000003

OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS HACEMOS MÁS" DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

DOCUMENTACION RECIBIDA

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	Nº DE FOLIOS
Factura o cuenta de cobro	X	1
Informe de actividades	X	3
Planilla de pago a seguridad social	X	2
Anexos (Oficio remisorio)	X	SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
Soporte de pago de salud pensiones y ARL	75115393	29/02/2024	Febrero	$1.105.800

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en la CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CD-003-2024 con la propuesta presentada por NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Consolidar diagnóstico por sector de acuerdo a la información presentada por cada una de las dependencias y de acuerdo a los lineamientos de planeación nacional del sistema de planeación territorial - SISPT Territorial y la Estrategia Juntos por el Territorio.	El contratista consolidó el diagnóstico de cada sector a partir delas mesas de trabajo realizadas tanto en la zona rural como en el casco urbano del municipio. Adicional, se incorporaron los insumos de las mesas sectoriales de plan de desarrollo. Se consolidó diagnóstico secundario (bases de datos) y el diagnóstico primario (obtenido a partir de los encuentros comunitarios de plan de desarrollo, así como la investigación cualitativa). Este diagnóstico incluye resultados obtenidos de la tabulación y análisis de información de las mesas de trabajo y la encuesta realizada.
2. Acompañar y brindar apoyo en la estructuración, organización y logística (refrigerios, mesas, sonido, convocatorias, volantes, pendones, documentos impresos diagramados de plan de desarrollo, registro fotográfico por cada una de las mesas de elaboración del plan de desarrollo y vídeo de recopilación del proceso de participación ciudadana de la construcción del plan de desarrollo.) de las mesas de participación comunitaria dentro del componente diagnóstico del plan de desarrollo previstas en el estudio previo (25 en total) recibir aportes y observaciones e incluirlas dentro del documento diagnóstico.	El contratista acompañó y brindó apoyo a la estructuración, organización y logística (refrigerios, mesas, sonido, convocatorias, volantes, pendones, documentos impresos diagramados de plan de desarrollo, registro fotográfico por cada una de las mesas de elaboración del plan de desarrollo. En total se desarrollaron 27 mesas denominadas "Encuentros comunitarios", que permitieron recolectar insumos para la elaboración del diagnóstico preliminar.
3. Acompañar, facilitar y consolidar el diligenciamiento de los formatos propuestos por el DNP de la parte estratégica, así como la consolidación del documento final para la entrega al consejo territorial de planeación y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	El contratista acompañó, facilitó y consolidó el documento finalpara la entrega al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Por otra parte, acompañó el proceso de construcción de la matriz estratégica que contiene: dimensiones, metas de resultado, sector MGA, código programa, programa MGA, metas de producto personalizadas, código meta homologada, meta homologada, código indicador, indicador, unidad de medida, objetivos de desarrollo sostenible, acciones para el cumplimiento de la meta, población beneficiaria, tipo de meta, línea base, plan indicativo y financiación.
4. Acompañar, facilitar y consolidar el diligenciamiento de los formatos propuestos por el DNP de la parte financiera el plan de desarrollo 2024 – 2027 correspondientes a la unidad del plan de inversiones, así como la consolidación del documento final para la entrega al consejo territorial de planeación y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	El contratista acompañó la estructuración de la parte financiera en lo que respecta a las inversiones prioritarias y estratégicas del Plan de Desarrollo, así como la priorización de iniciativas a ser financiadas por Sistema General de Regalías. Adicionalmente, se apoya la construcción del POAI y la asignación de recursos para cada una de las metas establecidas en la matriz estratégica.

5. Ajustar e incorporar en el documento definitivo del plan de desarrollo (en la parte estratégica y plan de inversiones según corresponda), los aportes pertinentes sugeridos a partir del concepto emitido por el consejo territorial de planeación la corporación autónoma regional y la versión final del diagnóstico previa socialización en el consejo de gobierno.	Esta actividad se llevará a cabo una vez el Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca emitan concepto del diagnóstico preliminar de Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 152de 1994 por la cual "se establece la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo" y se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, de manera atenta nos permitimos hacer entrega oficial del documento Diagnóstico y Componente Estratégico Plan de Desarrollo "Unidos Hacemos Más" 2024-2027, acatando los términos establecidos en la presente ley Artículo 39 No 5 que establece "El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Consejo Territorial de Planeación, **a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión**, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes". Así mismo les informamos que el No 6 menciona "El respectivo Consejo Territorial de Planeación **deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes** contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.
6. Estructurar y entregar el medio físico y magnético (CD, DVD o USB) el proyecto de acuerdo a ser presentado al concejo municipal junto con la exposición de motivos y anexos, dentro de las fechas señaladas por la norma.	Esta actividad se llevará a cabo una vez se tengan los conceptos del Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para incorporarlos en el Plan de Desarrollo y en el proyecto de acuerdo que será presentado al Concejo Municipal.
7. Realizar los ajustes al proyecto de acuerdo de acuerdo a los requerimientos efectuados en los debates del mismo y aprobados por el señor alcalde.	Esta actividad se llevará a cabo una vez se surta el proceso de aprobación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40. Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los **primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación** y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		**SIN OBSERVACION**
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	**SIN OBSERVACION**

FALENCIAS
Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.
CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA
Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.
CONCLUSIONES
Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.833.335)** a favor de NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.146.335 DE VILLAPINZÓN de acuerdo a la cuenta de cobro presentadas y al valor pactado dentro del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP-CD-003-2024.** Dado en Villapinzón, al primer (01) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO PLANEACIÓN
SUPERVISOR